



CARTA	Código AP-GO-RG-06	Gestión Documental	Versión 6	Página 1 de 2
-------	--------------------	--------------------	-----------	---------------

250000

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicación #: 20140117707

Señor
ANIBAL CORREA CORREA Y OTROS.
Calle 30 No. 23-26 ASOJUNTAS
Girón - Santander
E. S. M

Referencia: Respuesta Derecho de Petición Rad Forest 20140112182 PRO 710053.

Cordial saludo,

Es nuestro deseo manifestarle que el Departamento de Santander en cabeza del señor Gobernador Richard Aguilar Villa, estará atento a recibir sus peticiones e inquietudes para ser resueltas con la mayor efectividad y eficacia, ya que es nuestro compromiso con la comunidad trabajar por el desarrollo del pueblo Santandereano, mejorando las condiciones de habitabilidad.

De igual manera me permito dar respuesta a su oficio petitorio en los siguientes términos:

Como primera medida es importante ponerle en conocimiento que la concesión de aguas superficiales persigue unos fines específicos como abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación, riego y silvicultura, abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación, estos entre otros objetivos.

Igualmente se requiere una serie de documentos para el respectivo trámite como poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado, Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a 90 días o certificado que acredite la existencia y representación legal de la entidad, formulario único de concesión de aguas superficiales debidamente diligenciado, y otros documentos más que quienes cuentan con la concesión actualmente debieron acreditar para el respectivo trámite.

Por tal motivo y aunque el Departamento de Santander reconoce y apoya su preocupación frente a las necesidades apremiantes de la comunidad de la Vereda Llano Grande Sector Sojará del Municipio de Girón- Santander, es necesario cumplir con los parámetros de la ley 99 de 1993, en la cual se establece que la competencia para



CARTA	Código AP-GC-R9-06	Gestión Documental	Versión: 6	Página 2 de 2
-------	--------------------	--------------------	------------	---------------

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Radicación #: 20140117707

el trámite de este tipo de asuntos le corresponde a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, precedida por el Dr. LUDWING ARLEY ANAYA MÉNDEZ, por esta razón es importante que se apoye en la CDMB ubicada en Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander, PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 - Email: info@cdmb.gov.co, para llevar a cabo la realización del trámite requerido.

Lo anterior con el fin de brindar celeridad y eficiencia a cada uno de los requerimientos presentados ante esta entidad y despejar toda clase de dudas e inquietudes al respecto del tema en cuestión y de esta manera plantear las soluciones correspondientes a las necesidades aquí presentadas.

Atentamente,

REINALDO CASTILLO PARRA
Director de Gestión de Infraestructura

Proyectó: Abg. Yeny Vega Aparicio
Revisó y Aprobó: Abg. Amparo Calderón Sánchez